

**VALIDA LISTA DE 100**

## El TEPJF palomea aspirantes al INE

POR IVONNE MELGAR

*ivonne.melgar@gtmm.com.mx*

Bajo el argumento de que el Comité Técnico de Evaluación “tiene facultades técnicas y discrecionales para valorar los perfiles sin que la falta de un desglose de cada evaluación implique una ilegalidad”, la mayoría de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral válido la lista de los 100 aspirantes al INE.

En sesión realizada anoche, los jueces electorales rechazaron los argumentos que diversos aspirantes presentaron contra su exclusión

de la lista definitiva.

Los inconformes expusieron que el Comité omitió explicarles de manera detallada e individualizada las calificaciones asignadas en la etapa de idoneidad.

La Sala Superior informó que hubo cuatro juicios de protección de derechos políticos, con el señalamiento de que faltó fundamentación de los evaluadores al valorar sus perfiles curriculares, ensayos y exposición de motivos presentados en el proceso de selección.

Pero la mayoría de los magistrados resolvió que los resultados se dieron con apego a las bases de la convocatoria.

Así, el TEPJF concluyó que “la evaluación de idoneidad es una facultad especializada del Comité que no puede ser sustituida por el criterio particular de los participantes”.